INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 17/2016
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2016
"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE USOS INSTITUCIONAL – ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN, 2° ETAPA - CASA MATRIZ".

San Lorenzo, 5 de setiembre de 2016.-

A: Prof. Dr. Adolfo Rodríguez Benítez, Decano

DE: Comité de Evaluación – LPN N° 1/2016

Objeto: Presentar Informe.

1. Antecedentes

La solicitud de la Dirección Administrativa en la que solicita el inicio del proceso de licitación para la **"Construcción de Obras de Usos Institucional – Escuela de Administración, 2° Etapa – Casa Matriz".**-
La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Licitación Pública, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que el presente llamado se ajustó a éste procedimiento.-

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley N° 3.439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto N° 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley N° 5554/16 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".
f. El Decreto N° 4774/16, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".
g. Resolución Decanato N° 1 del 25 de julio de 2016, por la cual se integra el Comité de Evaluación para el Procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 1/2016 **"Construcción de Obras de Usos Institucional – Escuela de Administración, 2° Etapa – Casa Matriz".** Este comité está integrado por: el Prof. Dr. Atilio Rubén Bazán (Coordinador), Univ. José Aníbal Coronel Ramos (Representación Estudiantil), Lic. Gustavo Insfrán Mendiola (Director Administrativo), Lic. Miguel Marcelo Perdomo (Jefe Departamento de Presupuesto), Lic. José Menchaca Bernal (Jefe Departamento de Contrataciones), C.P. Félix Concepción Pagliaro (Jefe Control Interno – MECIP) y el Arq. Ignacio Ibáñez (Fiscal de Obras). Así mismo, tendrá a su cargo el estudio y análisis de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.-
h. Resolución N° 23 del 12 de abril de 2016 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional N° 1/2016, para la **"Construcción de Obras de Usos Institucional – Escuela de Administración, 2° Etapa – Casa Matriz".** La misma disposición aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el mencionado llamado.-

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por un valor de G. 1.572.500.000 (guaraníes un mil quinientos setenta y dos millones quinientos mil), los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 520, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro y 30 Recursos Institucionales para el Ejercicio Fiscal 2016.-

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Licitación Pública Nacional para la "Construcción de Obras de Usos Institucional – Escuela de Administración, 2° Etapa – Casa Matriz", en el Portal de Contrataciones, desde el 04 de mayo al 26 de mayo de 2016. El número de ID es el N° 312403 y el número de expediente virtual es el 309466. Asimismo, el citado llamado se ha publicado en los periódicos de ABC Color y Ultima Hora desde el 05 de mayo al 07 de mayo de 2016, conforme a lo establecido en la Ley 2051/03.-

5. Acto de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido llamado, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento esta suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura N° 12/2016; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.
En acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en la oficina del Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 26 de mayo de 2016 a las 09:30 hs. Del presente llamado han participado las siguientes firmas:

	Oferentes	Monto Ofertado
1	CONSTRUVIP del Arq. Pedro Villalba	G. 1.413.539.260.-
2	ING. HUGO GIOVINE	G. 1.494.198.621.-
3	ING. JUAN AGUSTIN CANATTA	G. 1.504.306.948.-
4	NAD CONSTRUCTORA del Arq. Nicolás Amarilla	G. 1.517.779.900.-
5	EMPAICSA	G. 1.570.768.861.-
6	IBC S.A.	G. 1.572.121.208.-
7	ING. GUSTAVO FRUTOS – CONSTRUCCIONES CIVILES	G. 1.733.474.378.-
8	ING. ANTONIO CABRERA	G. 1.827.030.053.-
9	CONSORCIO MC.	G. 1.849.591.150.-

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones de este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo articulo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en ésta Licitación Pública Nacional los siguientes documentos:

   i. Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).
   ii. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.
   iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, cronograma de ejecución de obras, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.-

7. Análisis y evaluación de ofertas

Atendiendo el art. 61 del decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el punto 3 establece que: "se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc.

Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".

Así mismo en el punto 4 del referido artículo señala que: "En caso de no serlo se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

En primera instancia, se ha procedido a la verificación de las documentaciones en relación a la capacidad legal de las firmas: ING. JUAN AGUSTIN CANATTA ÁLVAREZ, EMPAICSA, ING. GUSTAVO FRUTOS – CONSTRUCCIONES CIVILES, NAD CONSTRUCTORA del Arq. Nicolás Amarilla, IBC S.A., ING. ANTONIO CABRERA, ING. HUGO GIOVINE, CONSTRUVIP del Arq. Pedro Villalba y CONSORCIO MC en base a los requisitos establecidos en el PBC, de la cual se pudo comprobar que las citadas firmas cumplen con los requisitos de carácter sustancial del presente llamado.

Oferta Económica

Seguidamente, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar la mejor alternativa de adjudicación, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja, concluyéndose cuanto sigue, conforme a lo detallado en el punto 5 del informe:

N°	Descripción de Trabajo	Mejor oferta económica presentada
1	Construcción de Obras de Usos Institucional - Escuela de Administración, 2° Etapa - Casa Matriz.	CONSTRUVIP del Arq. Pedro Villalba

De acuerdo a los resultados arrojados del análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, se concluye que la propuesta presentada por la firma CONSTRUVIP del Arq. Pedro Villalba, es la oferta económica más baja.

Experiencia General

Seguidamente, se ha procedido a analizar la oferta presentada por la firma CONSTRUVIP del Arq. Pedro Villalba, de la cual se ha comprobado que la misma cumple con los requisitos solicitados en el PBC en relación a la experiencia general en obras en base a las documentaciones anexadas en su cata oferta, con la salvedad de que la mayor parte corresponde a servicios de mantenimientos de infraestructuras:

Documentos requeridos	CONSTRUVIP
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 80 % del monto de la oferta.	Cumple

Experiencia Específica

A continuación, se ha realizado la verificación en cuanto a la experiencia específica de la firma CONSTRUVIP del Arq. Pedro Villalba, conforme a los requisitos establecidos en el PBC, del cual se pudo comprobar que las documentaciones que acompaña a su oferta no se ajustan a los requerimientos solicitados en el PBC. Por tal motivo, el Comité de Evaluación ha solicitado, nota mediante, en fecha 24 de agosto del año en curso a la firma oferente la provisión de algunas documentaciones respaldatorias que demuestren su experiencia específica en obras de naturaleza y complejidad similares a la del presente llamado; ante lo cual la citada firma ha remitido las documentaciones solicitadas conforme al siguiente detalle:

Documentos requeridos	CONSTRUVIP	Observación
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos diez (10) contratos, durante los últimos cinco (5) años (periodos 2010, 2011, 2012, 2013, 2014), similares a las obras propuestas. Cada contrato debe tener una experiencia mínima de 2500 m2., en construcción de obras civiles.	No Cumple	Se ha comprobado que la citada firma solo posee 5 (cinco) contratos de los 10 (diez) solicitados conforme a la cantidad de m2 requeridos.
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de diez (10) años en las siguientes actividades clave: Construcción de obras civiles.	Cumple	
Facturaciones, contratos o actas de recepción definitivas que acrediten la experiencia necesaria para ejecutar satisfactoriamente el contrato.	Cumple	

Capacidad Financiera

Evaluada la experiencia general y específica en obras, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la mencionada empresa mediante el cálculo de los ratios de liquidez, endeudamiento y de rentabilidad, del cual se concluye cuanto sigue:

Nº	Ratios Financieros	Empresa Oferente	
		CONSTRUVIP	Observación
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	4,68	Cumple
2	Ratios de Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	0,31	Cumple

Nº	Ratios Financieros	Empresa Oferente	
		CONSTRUVIP	Observación
3	Ratio de de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	0,15	Cumple

Además, conforme a lo solicitado en la Sección VII – Anexo I, Inc. F) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato; se requiere el cumplimiento de los siguientes ítems:

Documentos requeridos	CONSTRUVIP	Observación
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 30 % del monto total de la oferta.	No Cumple	Se ha verificado que la línea de crédito presentado a la fecha de apertura tiene fecha 18 de agosto de 2015. Por tal motivo, se ha solicitado nota mediante, a la firma contratista, demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros; ante lo cual ha remitido la misma carta oferta del banco de plaza con la salvedad de que la misma carece de fecha de emisión.
Certificado Bancario y extracto de cuenta corriente, original o copia autenticada, a la fecha de la apertura.	No Cumple	A la fecha de apertura, conforme a las verificaciones de sus dos extractos bancarios se pudo observar que el oferente dispone de la suma de G. 43.424.566.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de la apertura.	Cumple	
Constancia de no adeudar Patente Comercial y Municipal vigente a la fecha de la apertura.	Cumple	
Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2012, 2013, 2014).	Cumple	
Copia del último formulario de pago del Impuesto al Valor Agregado – IVA (abril 2016) e Impuesto a la Renta (año 2015).	Cumple	
Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del MIC.	Cumple	

Tras la verificación realizada de la capacidad financiera se puede concluir que la firma de referencia no cumple con lo solicitado en el PBC en cuanto a la capacidad requerida, dado que la carta oferta presentada inicialmente no corresponde al periodo de apertura del llamado, pudiendo a la fecha no disponer más de dicha línea de crédito y con la segunda carta no se puede individualizar la fecha a la cual se dispone de la línea de crédito.

Conforme a las evaluaciones realizadas a las documentaciones de la firma CONSTRUVIP del Arq. Pedro Villalba se pudo comprobar que la citada firma carece de la experiencia específica, considerando que no cuenta con la cantidad de contratos solicitados en base a los requisitos exigidos. Además se pudo verificar que tampoco cuenta con el mínimo de activos líquidos o acceso a libres créditos equivalente al 30% del monto total de su oferta, lo que totaliza la suma de G. 424.061.778 y que según las documentaciones arrimadas se observa que el oferente dispone de G. 43.424.566 como disponible y considerando que la línea de crédito presentada no puede ser garantizada, éste Comité recomienda no dar curso a dicho documento. Por tal motivo, la oferta de la firma CONSTRUVIP del Arq. Pedro

Villalba no puede seguir siendo evaluada y queda desestimada del proceso de evaluación del presente llamado.

En consecuencia, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su reglamentación, se procede a verificar la segunda mejor oferta presentada por la firma ING. HUGO GIOVINE.

Experiencia General

Se ha procedido a analizar la oferta presentada por la firma ING. HUGO GIOVINE, de la cual se ha comprobado que la misma cumple con los requisitos solicitados en el PBC en relación a la experiencia general en obras en base a las documentaciones anexadas en su cata oferta:

Documentos requeridos	ING. HUGO GIOVINE
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 80 % del monto de la oferta.	Cumple

Experiencia Específica

A continuación, se ha realizado la verificación en cuanto a la experiencia específica de la firma ING. HUGO GIOVINE, conforme a los requisitos establecidos en el PBC, del cual se pudo comprobar que las documentaciones anexadas a su oferta en cuanto a experiencia específica en trabajos similares a la del presente llamado se ajustan a lo estipulado en el PBC, de acuerdo al siguiente detalle:

Documentos requeridos	ING. HUGO GIOVINE
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos diez (10) contratos, durante los últimos cinco (5) años (periodos 2010, 2011, 2012, 2013, 2014), similares a las obras propuestas. Cada contrato debe tener una experiencia mínima de 2500 m2., en construcción de obras civiles.	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de diez (10) años en las siguientes actividades clave: Construcción de obras civiles.	Cumple
Facturaciones, contratos o actas de recepción definitivas que acrediten la experiencia necesaria para ejecutar satisfactoriamente el contrato.	Cumple

Capacidad Financiera

Seguidamente, se procedió a analizar la capacidad financiera de la mencionada empresa mediante el cálculo de los ratios de liquidez, endeudamiento y de rentabilidad, del cual se concluye cuanto sigue:

Nº	Ratios Financieros	Empresa Oferente	
		ING. HUGO GIOVINE	Observación
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	1362,51	Cumple
2	Ratios de Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	0,01	Cumple
3	Ratio de de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	0,09	Cumple

Además, conforme a lo solicitado en la Sección VII – Anexo I, Inc. F) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato; se requiere el cumplimiento de los siguientes ítems:

Documentos requeridos	ING. HUGO GIOVINE	Observación
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 30 % del monto total de la oferta.	Cumple	
Certificado Bancario y extracto de cuenta corriente, original o copia autenticada, a la fecha de la apertura.	Cumple	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de la apertura.	Cumple	
Constancia de no adeudar Patente Comercial y Municipal vigente a la fecha de la apertura.	Cumple	
Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2012, 2013, 2014).	Cumple	
Copia del último formulario de pago del Impuesto al Valor Agregado – IVA (abril 2016) e Impuesto a la Renta (año 2015).	Cumple	
Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del MIC.	No Cumple	La firma ha respondido que el Certificado de Origen Nacional se encuentra vencida y que la renovación de la misma está en trámites.

Ante tal situación, el Comité de Evaluación ha solicitado nota mediante en fecha 25 de agosto del año en curso, a la firma del ING. HUGO GIOVINE la provisión de una copia original o autenticada del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio dè Industria y Comercio (MIC), conforme se solicita en la Sección VII. Anexos 1, Inc. F) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, del PBC del presente llamado. Ante lo cual, la citada firma ha remitido una nota en la que responde que la documentación solicitada por la convocante actualmente se halla vencida y que la renovación de la misma se encuentra en trámites, conforme a la copia anexada de la constancia extraída de la Web del Ministerios de Industria y Comercio, entidad encargada de otorgar dicha documentación.

Atendiendo que dicha documentación no es de carácter sustancial, pero debe ser considerada como importante durante la etapa de análisis y evaluación de las ofertas, conforme a la Ley N° 4558/2011 que en su Artículo 2° establece: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional", y el Decreto N° 9649/12 que en su Artículo 5° menciona: "Durante el proceso de comparación y evaluación de ofertas a cargo del Comité de Evaluación de la convocante, ***se aplicará el margen de preferencia establecido en la Ley N° 4558/2011, a las ofertas válidas que queden en competencia de acuerdo al tipo de procedimiento de contratación establecido en el llamado de la convocante***". Conforme lo establece la Ley y Decreto referido se aplicará el 20% de margen de preferencia a la oferta de la firma ING. HUGO GIOVINE, siendo inicialmente su oferta de G. 1.494.198.621 (guaraníes un mil cuatrocientos noventa y cuatro millones ciento noventa y ocho mil seiscientos veintiún), con la aplicación de dicho margen de preferencia su oferta asciende a la suma G. 1.793.038.345 (guaraníes un mil setecientos noventa y tres millones treinta y ocho mil trescientos cuarenta y cinco); y luego de realizar una comparación con la oferta de la firma ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA ÁLVAREZ, la tercera mejor evaluada, que

asciende a G. 1.504.306.948 (guaraníes un mil quinientos cuatro millones trescientos seis mil novecientos cuarenta y ocho) del cual se deduce que esta última oferta es la más económica para la institución, considerando que la firma del ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA ÁLVAREZ ha presentado el Certificado de Origen Nacional vigente a la fecha.

En consecuencia, debido a que la firma del ING. HUGO GIOVINE no ha presentado el Certificado de Origen Nacional vigente; el Comité de Evaluación considerada que su oferta no puede seguir siendo analizada para el proceso de adjudicación.

Por lo expuesto, se ha procedido a evaluar la tercera mejor oferta perteneciente a la firma ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA ÁLVAREZ.

Experiencia General

Seguidamente, se procedió a verificar la experiencia general correspondiente a la firma ING. JUAN CANATTA ÁLVAREZ; del cual se concluyen que la misma cumple con los requisitos establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

Documentos requeridos	ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA.
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 80 % del monto de la oferta.	Cumple

Experiencia Específica

A continuación, se ha realizado la verificación en cuanto a la experiencia específica de la firma ING. JUAN CANATTA ÁLVAREZ, en base a los requisitos establecidos en el PBC, del cual se pudo comprobar que las documentaciones anexadas a su oferta en cuanto a experiencia específica en trabajos similares a la del presente llamado se ajustan a lo estipulado en el PBC, de acuerdo al siguiente detalle:

Documentos requeridos	ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA.
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos diez (10) contratos, durante los últimos cinco (5) años (periodos 2010, 2011, 2012, 2013, 2014), similares a las obras propuestas. Cada contrato debe tener una experiencia mínima de 2500 m2., en construcción de obras civiles.	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de diez (10) años en las siguientes actividades clave: Construcción de obras civiles.	Cumple
Facturaciones, contratos o actas de recepción definitivas que acrediten la experiencia necesaria para ejecutar satisfactoriamente el contrato.	Cumple

Capacidad Financiera

Posteriormente, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la firma ING. JUAN CANATTA ALVAREZ mediante el cálculo de los ratios de liquidez, endeudamiento y de rentabilidad, del cual se concluye que los valores obtenidos para la firma ING. JUAN CANATTA ALVAREZ, se encuentra dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, conforme al siguiente cuadro:

Nº	Ratios Financieros	Empresa Oferente	
		ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA	Observación
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	13.34	Cumple

Nº	Ratios Financieros	Empresa Oferente	
		ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA	Observación
2	Ratios de Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	0,05	Cumple
3	Ratio de de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	0,02	Cumple

Además, conforme a lo solicitado en la Sección VII – Anexo I, Inc. F) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato; se requiere el cumplimiento de los siguientes ítems:

Documentos requeridos	ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA.
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 30 % del monto total de la oferta.	Cumple
Certificado Bancario y extracto de cuenta corriente, original o copia autenticada, a la fecha de la apertura.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de la apertura.	Cumple
Constancia de no adeudar Patente Comercial y Municipal vigente a la fecha de la apertura.	Cumple
Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2012, 2013, 2014).	Cumple
Copia del último formulario de pago del Impuesto al Valor Agregado – IVA (abril 2016) e Impuesto a la Renta (año 2015).	Cumple
Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del MIC.	Cumple

Capacidad en materia de personal

Seguidamente, se ha procedido a evaluar la capacidad en materia de personal. En dicho análisis se pudo comprobar mediante los documentos presentados por la firma ING. JUAN CANATTA ÁLVAREZ se ajusta a lo establecido en el PBC, conforme al siguiente detalle:

Documentos requeridos	ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Jefe de Obras/Residente de Obras con título profesional habilitante de Ingeniero Civil o Arquitecto.	Cumple
Contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple

Capacidad en materia de equipos

Finalmente, se procede a realizar el análisis en relación a la capacidad en materia de equipos, del que se concluye que la firma ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA ÁLVAREZ cumple con las exigencias establecidas en el presente llamado, conforme al siguiente detalle:

Documentos requeridos	ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Equipos de transporte, Herramientas de construcción, Equipos de seguridad, Equipos de soporte (andamios, medición, etc.).	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: - Constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas. - Contrato de alquiler o carta de compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler.	Cumple

8. Criterios de adjudicación

De conformidad a lo establecido en la Sección III. Numeral 1 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia, concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03. El Sistema de Adjudicación de la presente licitación es: **Por el Total.**

El comité, previa revisión a que el oferente: (a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; (b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (c) presente el precio evaluado como el más bajo; recomienda la adjudicación tal como se describe en el numeral siguiente.

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios de adjudicación expuestos, se concluye que la mencionada firma oferentes cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. Por tanto, los miembros del Comité de Evaluación recomiendan la adjudicación del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 1/2016 "Construcción de Obras de Usos Institucional – Escuela de Administración, 2° Etapa – Casa Matriz"**, a la firma **ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA ÁLVAREZ** por valor de **G. 1.504.306.948 (guaraníes un mil quinientos cuatro millones trescientos seis mil novecientos cuarenta y ocho),** conforme al siguiente detalle:

N°	Descripción de trabajos	Empresa Adjudicada	Total Adjudicado
1	Construcción de Obras de Usos Institucional – Escuela de Administración, 2° Etapa – Casa Matriz	ING. JUAN AGUSTÍN CANATTA ÁLVAREZ	G. 1.504.306.948.-

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada:

- Ha presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Ha cumplido con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en el PBC del presente llamado.
- Ha demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- La oferta se ajusta a las especificaciones técnicas y otros requerimientos solicitados en la presente Licitación.

El monto de adjudicación propuesto por el Comité, se ajusta al informe de disponibilidad presupuestaria, fundado en el CDP N° 866/2016, previsto el Presupuesto General de la Nación 2016, conforme al monto establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la LPN Nº 1/2016.-

Es nuestro informe.

Univ. José Aníbal Coronel Ramos
Miembro

Prof. Dr. Atilio Rubén Bazán
Coordinador

Lic. Miguel Marcelo Perdomo
Miembro

Lic. Gustavo Insfrán Mendiola
Miembro

Lic. José Menchaca Bernal
Miembro

C.P. Félix Concepción Pagliaro Romero
Miembro

Arq. Ignacio Ibáñez Aguilar
Miembro